ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02. El artículo 5 del Decreto 997 de 2026 (expedido el 4 de agosto de 2026) modifica ese artículo, pero conforme a su artículo 14 entra a regir de manera progresiva: para los municipios, no antes de nueve meses contados desde su publicación en el Diario Oficial, según su categoría. Por tanto, para el presente análisis se aplica el artículo 2.2.1.1.1.6.1 en su texto actual.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de la Construcción de acuerdo con las necesidades de contratación del Municipio, Cuyo Objeto es DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL MERCADO
1.1 Aspectos Generales
1.1.1 Cadena de Valor Sector Construcción
1.1.2 Importancia del Sector
1.1.3 Aportes del Sector al PIB
1.1.4 Aportes del Sector al Empleo
1.1.5 Pagos en Obras Civiles
1.2 Aspecto Económico
1.2.1 Cambios en los Presupuestos
1.2.2 Cambios en los Ciclos de Producción
1.2.3 Inflación que afecta el sector de la Construcción
1.2.4 Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP)
1.2.5 Producción Cemento Gris
1.3.6 Producción de Concreto Premezclado
1.3 Acuerdos Internacionales
1.4 Normatividad Aplicable
1.4.1 Normatividad que regula la actividad económica
1.4.2 Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación.
2. ANALISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones Previas de la Entidad
2.2 Adquisiciones de Otras Entidades
3. ANALISIS DE LA OFERTA
3.1. Potenciales proveedores
4. DEFINICIÓN DE INDICADORES
4.1 Indicadores Financieros
4.1.1 Índice de Liquidez
4.1.2 índice de Endeudamiento
4.1.3 Cobertura de Interés
4.2 Indicadores Organizacionales
4.2.1 Índice de Rentabilidad del Patrimonio
4.2.2 Índice de Rentabilidad del Activo
5. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

1.1. Aspectos Generales

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
Asociación Colombiana de Ingenieros de Colombia (ACIC)
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC)
Agregados y Concretos S.A (AGREGON)
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
Asociación de Productores de Concreto (ASOCRETO)
Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
Corporación de Investigación de la Construcción (CICC)
Informática para la construcción (CONSTRUDATA)
Departamento Nacional de Planeación (DNP)
Empresa Colombiana de Vías Férreas (Ferrovías)
Federación Internacional de la Industria de la Construcción (FIIC)
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Instituto Nacional Agustín Codazzi (INAC)
Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI).

1.1.1 Cadena de Valor Sector Construcción

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En

cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

1.1.2 Importancia del Sector

El sector de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo.

En los países industrializados ha ido en aumento el interés de llevar a cabo desarrollos tecnológicos que permitan conservar la vanguardia dentro de la industria. Es por ello, que el sector de la construcción tiene una gran importancia en el mundo.

Debido a lo anterior y efectuando un apoyo en la política de vivienda en Colombia, podemos llegar a las siguientes conclusiones de la importancia del sector de la construcción:

● La construcción es un elemento dinamizador de la economía gracias a que produce variaciones en los requerimientos de manos de obra y por ende disminuye el desempleo.

● El supuesto expuesto en el numeral anterior es válido, pero no coyuntural, debido a que el trabajo de mano de obra es temporal mientras el tiempo que dura la obra.

● La relación de causalidad entre construcción e incremento del PIB es temporal, es decir, ante eventuales incrementos en la mano de obra, se presentarán incrementos en el PIB y viceversa.

● Por último, se ha demostrado económicamente que el desenvolvimiento positivo de la economía hace surgir la construcción.

1.1.3 Aportes del Sector al PIB

En el segundo trimestre de 2026 (abril a junio), el Producto Interno Bruto (PIB) creció 3,5% frente al mismo trimestre de 2025, en su serie original. Durante el primer semestre, el crecimiento fue de 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la variación de la serie ajustada por efecto estacional y calendario fue de 1,3%.

Según la tabla 6 del boletín del DANE, el valor agregado de la construcción creció 2,2% anual. Por actividades, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decreció 3,2%; la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil creció 17,1%; y las actividades especializadas para la construcción decrecieron 2,2%. La variación trimestral del valor agregado de la construcción, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, fue de 6,4%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Tabla 6. Construcción: tasas de crecimiento en volumen. DANE, Boletín Técnico PIB, II trimestre de 2026, página 14. Datos preliminares.

El Anexo F del mismo boletín presenta una medición distinta: la dinámica de producción de los productos de la actividad de construcción de edificaciones. En ese detalle, las edificaciones residenciales registraron -7,3% y las no residenciales 8,0% anual. Estas cifras de producción por producto no deben confundirse con la variación del valor agregado de la actividad (-3,2%) presentada en la tabla 6.

Anexo F. Detalle de la dinámica de producción de construcción de edificaciones
Segundo trimestre 2026[pr]

Productos actividad construcción de edificaciones	Tasa de crecimiento anual en constantes (%) 2026[pr]-II / 2025[pr]-II
Edificaciones residenciales	-7,3
Edificaciones no residenciales	8,0

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Anexo F. Dinámica de producción de construcción de edificaciones, II trimestre de 2026. DANE, página 43. Datos preliminares.

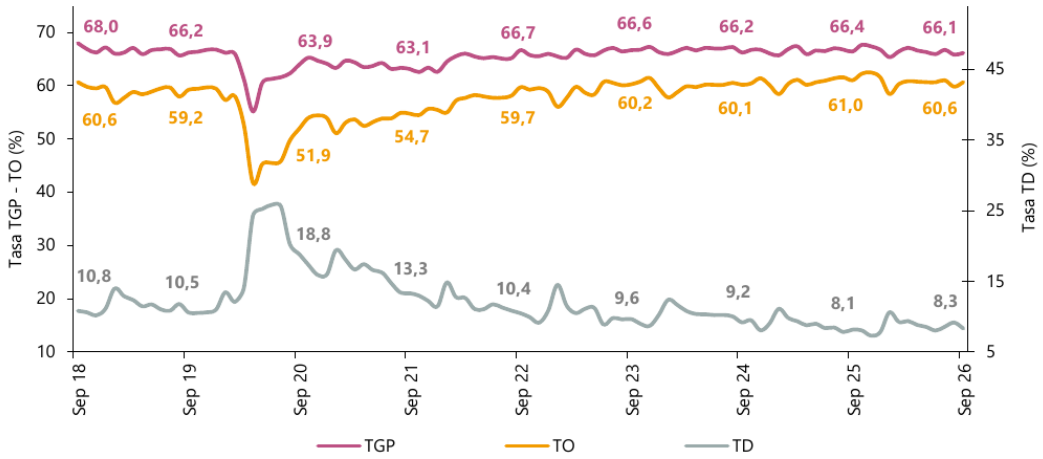
Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB, II trimestre de 2026, publicado el 18 de agosto de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

1.1.4 Aportes del Sector al Empleo

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,0%, con una disminución de 0,2 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025 (8,2%). La Construcción aportó a la generación de empleo: el número de ocupados en esta rama pasó de 1.561 miles a 1.576 miles de personas frente a septiembre de 2025, es decir, 15.000 ocupados adicionales. [Fuente: DANE, Boletín Técnico GEIH, septiembre de 2026, publicado el 30 de octubre de 2026]

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 3 del Boletín Técnico GEIH de septiembre de 2026 (DANE, 30 de octubre de 2026), descargable en www.dane.gov.co»

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

«El detalle de participación de la Construcción por rama de actividad corresponde a la Tabla 1 del Boletín GEIH de septiembre de 2026».

1.2 ASPECTOS TECNICOS

El objeto del proceso es DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA. Según el Presupuesto Oficial, las memorias de cantidades y las especificaciones técnicas elaboradas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura en septiembre de 2026, el alcance comprende dos ítems: el ítem 1.1, reparcheo de pavimento flexible, por 101,80 m³ (espesor de 0,20 m en las memorias de cantidades), y el ítem 1.2, línea de demarcación con pintura en frío, por 40 ml.

Las memorias de cantidades localizan el reparcheo en los tramos Campana - Dibulla, Cuatro Veredas - La Punta de los Remedios y Dibulla - Casa Aluminio, y la demarcación en el tramo Campana - Dibulla. El cronograma y el flujo de inversión del presupuesto prevén una ejecución de un mes, distribuida en cuatro semanas. Estos aspectos técnicos se detallan además en los documentos estudios previos,

proyecto de pliegos y documentos adjuntos que hagan parte del proceso y sean publicados dentro del SECOP.

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

1.3.1 Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en la suma de $1.750.905 (Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025), con un incremento del 23% frente a 2025, y el auxilio de transporte en $249.095 (Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025), factores que inciden directamente en los costos de mano de obra del sector de la construcción.

Para el presente proceso de contratación la entidad tiene un presupuesto estipulado de:

El valor estimado del contrato asciende a la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($247.471.825), suma en la que se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos de la ejecución del mismo y la utilidad del contratista.

DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	ACTIVIDADES	VALOR
1.1	REPARCHEO PAVIMENTO FLEXIBLE. Cantidad: 101,80 M3. Valor unitario: $1.798.524	$ 183.089.743
1.2	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO. Cantidad: 40 ML. Valor unitario: $5.568	$ 222.720
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		**$ 183.312.463**
ADMINISTRACIÓN 29%		**$ 53.160.614**
IMPREVISTOS 1%		**$ 1.833.125**
UTILIDAD 5%		**$ 9.165.623**
TOTAL, COSTOS DEL PROYECTO		**$ 247.471.825**

1.3.2 Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

1.3.3 Producción de Cemento Gris

En septiembre de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.263,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 2,0% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.194,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento de 1,1% frente a septiembre de 2025. [Fuente: DANE, Boletín Estadísticas de Cemento Gris, septiembre de 2026, publicado el 30 de octubre de 2026]

3. Cuadro Resumen Estadísticas de Cemento Gris

Cuadro 7. Variaciones de la producción y despachos de cemento gris
Total nacional
Septiembre 2026[p]

Canal de distribución	Variación anual Sep 2026 / Sep 2025	Variación año corrido Ene - sep 2026/ Ene -sep 2025	Variación doce meses Oct 2025 - sep 2026/ Oct 2024 - sep 2025
Producción	2,0	2,1	3,1
Despachos	1,1	3,6	4,7
Según canal de distribución			
Concreteras	7,4	3,4	4,0
Comercialización	-0,1	6,1	8,2
Contratistas y constructores	-4,4	-6,1	-7,6
Otros*	2,6	-0,4	0,3
Según tipo de empaque			
Granel	1,9	-0,2	-0,1
Empacado	0,7	5,3	7,0

Fuente: DANE, ECG.
[p] Cifras provisionales
[1]El canal de distribución "Otros" incluye despachos a gobierno, donaciones, consumo interno de la empresa, ventas a empleados, prefabricados y fibrocemento.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Cuadro 7 del Boletín Estadísticas de Cemento Gris de septiembre de 2026 (DANE, 30 de octubre de 2026), descargable en www.dane.gov.co»

1.3.4 Licencias de Construcción

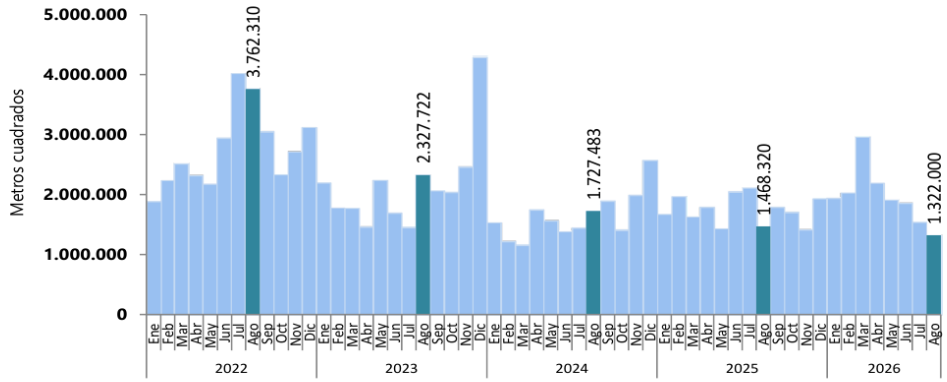
En agosto de 2026 se licenciaron 1.322.000 m² para construcción, cifra inferior en 146.320 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.468.320 m²). Esto se traduce en un decrecimiento anual de 10,0% en el área licenciada.

Durante el mes de referencia se aprobaron 1.010.109 m² para vivienda, lo que representó una reducción de 123.049 m² frente a agosto de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 311.891 m², correspondiente a una reducción de 23.271 m² respecto al mismo mes del año anterior. [Fuente: DANE, Boletín Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC), agosto de 2026, publicado el 15 de octubre de 2026]

Licencias de Construcción (ELIC)

Agosto 2026pr

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero 2022 – agosto 2026Pr



Fuente: DANE, ELIC.
Pr Cifras preliminares

Gráfico 1 del Boletín ELIC de agosto de 2026 (DANE, 15 de octubre de 2026), descargable en www.dane.gov.co»

1.3.5. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

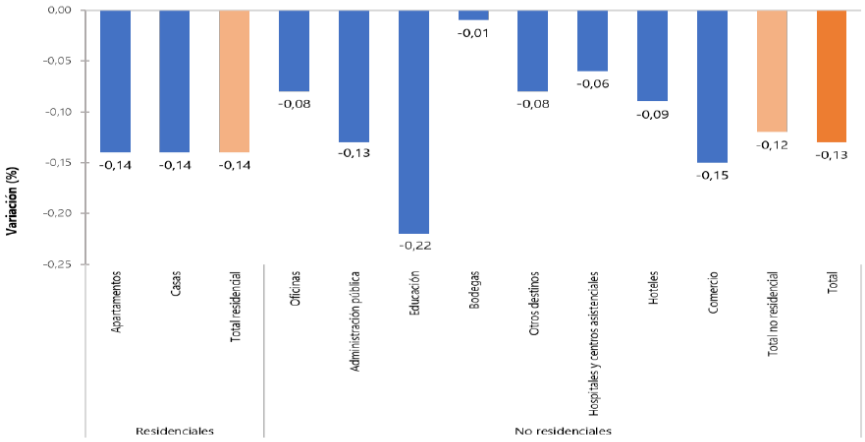
En septiembre de 2026, la variación mensual del ICOCED fue -0,13%, en comparación con agosto de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,14%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,12%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Educación (-0,22%), Comercio (-0,15%) y Apartamentos al igual que Casas (-0,14% cada uno). Por otra parte, los destinos: Hoteles (-0,09%), Oficinas al igual que Otros destinos (-0,08% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (-0,06%) seguidos por Bodegas (-0,01%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, el destino Administración pública presentó la misma variación que el promedio nacional (-0,13%). En variación anual, el componente de mano de obra del índice registró un incremento de 14,12%. [Fuente: DANE, Boletín ICOCED, septiembre de 2026, publicado el 30 de octubre de 2026]

Edificaciones (ICOCED)

Septiembre 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Septiembre 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Gráfico 1 del Boletín ICOCED de septiembre de 2026 (DANE, 30 de octubre de 2026), descargable en www.dane.gov.co»

1.3.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En septiembre de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,11%, en comparación con agosto de 2026. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,11%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,34%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,21%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,07%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,05%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,26%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. [Fuente: DANE, Boletín ICOCIV, septiembre de 2026, publicado el 30 de octubre de 2026]

Para el objeto de este proceso (reparcheo y demarcación de vías), la agrupación de referencia es la de carreteras, calles y obras conexas, cuya variación mensual de 0,07% se ubicó por debajo del promedio nacional (0,11%).

Obras Civiles (ICOCIV)

Septiembre 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2026

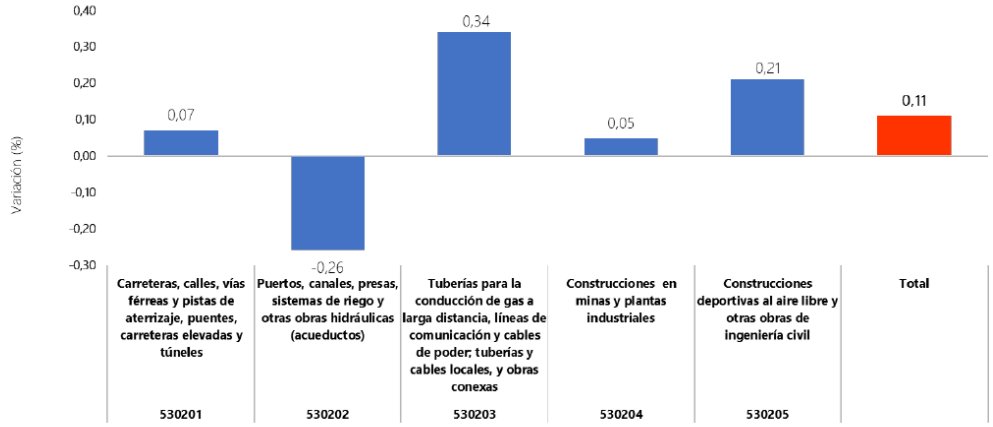


Gráfico 1 del Boletín ICOCIV de septiembre de 2026 (DANE, 30 de octubre de 2026), descargable en www.dane.gov.co»

1.3.8. Acuerdos Internacionales

La cobertura se analiza para el Municipio de Dibulla, entidad del nivel subcentral, y para un contrato de obra de $247.471.825. Se emplean los umbrales de servicios de construcción vigentes en 2026, no los de bienes y servicios generales. La columna Sí/No indica la cobertura del presente proceso, no la inclusión general de la entidad en cada acuerdo.

Acuerdo Comercial	No	Sí	Umbral de obra / criterio	Plazo aplicable
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	X		$27.295.106.607; no supera	No aplica
Chile	X		$27.276.479.385; no supera	No aplica
México	X		Municipio no cubierto	No aplica
Canadá	X		Municipio no cubierto	No aplica
Estados Unidos	X		Municipio no cubierto	No aplica

Costa Rica	X		$27.357.983.079; no supera	No aplica
Triángulo Norte (Guatemala)		X	Desde el límite inferior de la menor cuantía	Sin plazo especial del acuerdo
Estados AELC	X		$28.280.689.315; no supera	No aplica
Unión Europea	X		$28.280.689.315; no supera	No aplica
Corea	X		Municipio no cubierto	No aplica
Reino Unido	X		$27.276.479.385; no supera	No aplica
Israel	X		Dibulla no está en la lista de municipios cubiertos	No aplica
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		X	Servicios: independientemente del valor	Sin plazo especial

Para este proceso de selección abreviada de menor cuantía procede el trato nacional conforme al acuerdo con Guatemala y a la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN en materia de servicios. Los demás acuerdos de la tabla no cubren este proceso por su cuantía o porque el Municipio no está incluido en su ámbito de entidades. Las excepciones se aplicarán solo cuando se configuren sus supuestos; en particular, la eventual limitación a Mipyme no puede darse por decidida en esta etapa.

La entidad concederá, además, el trato nacional por reciprocidad cuando se acredite conforme a las reglas vigentes. No se trasladan al cronograma plazos generales de acuerdos que no cubren este proceso.

Fuentes: Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 3 del 24 de septiembre de 2026, Anexo 3 (nivel municipal), páginas 39 a 43; y documento de umbrales vigentes en 2026. Alianza del Pacífico, Chile, Costa Rica y Reino Unido: vigencia 2026-2027; AELC y Unión Europea: vigencia 2025-2026.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/01.-Manual-para-el-manejo-de-acuerdos-comerciales-Actualizacion-original-firm.pdf

3.2 Normatividad Aplicable

El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

• Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".

• Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

• Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

• Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".

• Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".

• Ley 850 de 2003, "por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

• Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

• Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

• Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.4, sobre la capacidad residual del interesado en celebrar contratos de obra pública, disposición que reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013.

• Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

3.2.1 Normatividad que regula la actividad económica

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de la construcción en Colombia tenemos las siguientes:

Tabla 2. Normas Aplicables

Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, modificada en lo pertinente por normas posteriores.
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que compila las reglas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Resolución 20243040045005 de 2024	Ministerio de Transporte. Sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito (Resolución 20223040045295 de 2022) y adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia.

3.2.2 Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación

La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector de la construcción en aspectos ambientales, es la siguiente:

Tabla 3. Norma Ambientales

Decreto ley 2811 del año 1974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.

Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Compila el reglamento de licencias ambientales (Decreto 2041 de 2014) y las demás reglas ambientales reglamentarias vigentes.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Decreto 3573 de 2.011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

Durante los últimos periodos las entidades territoriales han venido contratando obras de mantenimiento, reparcheo y demarcación de infraestructura vial similares a las que pretende contratar el Municipio de Dibulla. Como referencia de esa demanda se consultaron los siguientes registros de procesos de obra de objeto vial en plataformas que replican información del SECOP; no sustituyen el expediente oficial y se citan solo como evidencia de mercado:

• Municipio de Dibulla, proceso SAMC-003-2026, mantenimiento con rocería y limpieza de las vías de acceso a corregimientos aledaños y a la cabecera municipal, por $310.995.966, con estado adjudicado y modalidad de selección abreviada de menor cuantía según el registro, publicado el 27 de julio de 2026 (https://www.temploapp.co/procesos/mantenimiento-con-roceria-y-limpieza-de-las-vias-de-acceso-a-corregimientos/2d22cd75-f442-456c-876c-8757aed76dc3).

• Municipio de Pivijay (Magdalena), proceso SAMC-009-2026, mejoramiento y mantenimiento de tramos de vías terciarias, con presupuesto oficial de $150.000.000, publicado el 17 de octubre de 2026 (https://www.licuno.com/co/proceso/co1-req-11225604/).

• Municipio de Dibulla, proceso 001 de 2008 registrado en SECOP I, recuperación y reparcheo de la vía Casa Aluminio - Dibulla, por $107.970.000, con estado adjudicado según el registro consultado; es un antecedente antiguo de la propia Entidad en uno de los tramos de este proyecto (https://colombialicita.com/licitacion/3964296).

Estos registros muestran contratación de obras viales por entidades territoriales; no se utilizan para fijar precios ni valores del presente proceso.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. Potenciales proveedores

El objeto requiere contratistas de obra civil con experiencia en pavimentos y señalización vial. Según el análisis de precios unitarios del proyecto, el reparcheo exige mezcla densa en caliente MDC-19, terminadora de asfalto, compactadores de rodillo y neumático y transporte de la mezcla (el análisis considera una distancia de 85 km), mientras que la demarcación con pintura en frío exige pintura acrílica para tráfico, esferas reflectivas y vehículo delineador. El presente análisis no verifica la disponibilidad de esos recursos en la región ni el número de oferentes que podrían participar.

Podrán ser oferentes las personas naturales y jurídicas, en forma individual o plural, inscritas en el RUP en las actividades de obra que correspondan, cuya experiencia y capacidad financiera, organizacional y jurídica se verificarán en el proceso de selección conforme a los documentos tipo. El análisis no identifica empresas por nombre.

4. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional se establecerán conforme a la Matriz 2 de los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obras de infraestructura de transporte, adoptados mediante la Resolución 463 de 2024, y se consignarán en los estudios previos y en el pliego de condiciones del proceso.

5. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y se efectuó el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual, la cual se encuentra en la matriz 3.

La presentación de oferta implica la aceptación de la asignación de los riesgos previsibles de la contratación que pretende celebrarse.

JAIR JOSÉ MARTINEZ MEZA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE DIBULLA